

ORDENANZA N° 85/2022

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente **Nº00050, Sra. Andrea Susana Bassano, D.N.I. 28.455.429, CUIT/L 27-28455429-4**, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **PRIMER HOGAR II**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: fracción de terreno ubicado en el lugar denominado San Ramón, de la ampliación de la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de esta provincia, el que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Ángel Francisco Cantoni, M.P. 1639, visado por la Dirección de Catastro - Distrito Catastral Nº 7 San Francisco mediante Expediente 0589-005252/2011 con fecha 04 de abril de 2012, se designa como lote 4 de la manzana 84, que mide 15m de frente al Nor-Este sobre calle Yapeyú y 15m en su contra frente al Sur-Oeste, 30m en su costado Nor-Oeste y 30m en su costado SurEste, superficie total de 450m² y linda de frente al Nor-Este con calle Yapeyú, al Sur-Este con lote cinco, al Sur- Oeste y Nor-Oeste con lote tres todos de la misma subdivisión.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo cuenta 3006-2.853.059-2 Nomenclatura catastral 30-06-36-01-01-084-004. Inscripto en el Registro

General de la Propiedad bajo matrícula 1435902, de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza Municipal N°208/2011.

Artículo 2º: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 11/05/2022

Natalia R. Gallegos
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 463/2022

DE FECHA 17/05/2022